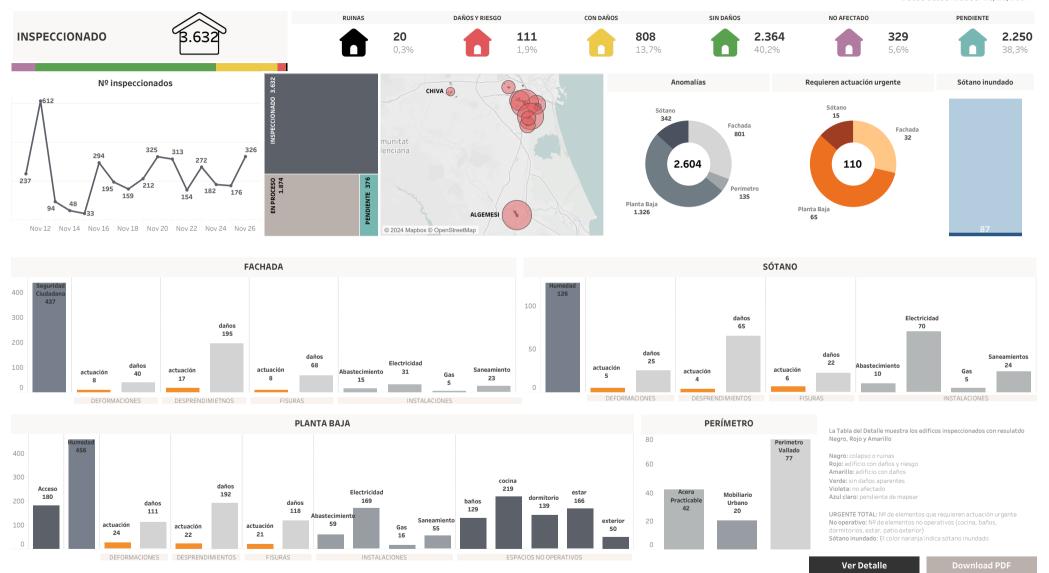






Datos actualizados: 26/11/2024



Observaciones legales: El alcance de la presente inspección visual está limitada al momento de su realización, a los elementos estructurales observables y al desconocimiento de las propiedades del terreno y sus posibles alteraciones por escorrentías o la aparición de socavaciones. Se recomiendo de su realización, a los elementos estructurales observables y al desconocimiento de las presente inspección de socavaciones. Se recomienda observar la evolución del edificio. En el caso de aparición de nuevas anomalias o evolución rápida de las mismas acudir al técnico competente para una nueva inspección. No forma parte de la inspección detectar posibles vicios ocultos, ni prevenir causas sobrevenidas. Los elementos objeto de inspección son los que constan en este modelo de mapeo.